



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III Y IV DE SU REGLAMENTO, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN PISO 6TO DE AV. DE LA PAZ No 26, COL. CHIMALISTAC ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01070 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON OBJETO DE CELEBRAR LA **JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO** ENUNCIADA AL PROEMIO, LOS CC., **LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA**, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; **TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; **ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO**, DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, E **YTZEL IVONNE RAMÍREZ SÁNCHEZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN DESIGNADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA CONTRALORA CIUDADANA, LA C. **REBECA ALCÁNTARA ALCÁNTARA**, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA LA CUAL FUE INVITADA MEDIANTE OFICIO NO. **SC/DGAF/CRMAyS/0443/2020**

SE DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO.

LA CONVOCANTE ACLARA QUE SE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN QUE SE ENCONTRARA REGISTRO ALGUNO DE SANCIÓN O INHABILITACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN Y PRESENTARON PROPUESTAS EN ESTE PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁN OBLIGADOS A CREAR Y MANTENER CONDICIONES ESTRUCTURALES Y NORMATIVAS QUE PERMITAN SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN SU CONJUNTO, Y LA ACTUACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR PAGOS EN EFECTIVO A TERCEROS POR LO QUE SE SOLICITA EN CASO DE OCURRIR NOTIFICAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PISO 4TO DE AV. DE LA PAZ No 26, COL. CHIMALISTAC ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01070 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES XVI Y XXXIV LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES VIGENTES, POR CONSIGUIENTE NO AVALA LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020**”, MISMO QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES I, II, Y



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE PROCEDIENDO A DETALLAR LO SIGUIENTE:-----

**-----ANTECEDENTES-----**

EL DÍA 03 DE MARZO DEL 2020, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

EL DÍA 06 DE MARZO DEL 2020 A LAS 13:00 HORAS, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LAS BASES CONCURSALES SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CUAL SE PRESENTARON LAS EMPRESAS **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V., SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A DE C.V., GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V., VIAJES PREMIER S.A. Y LIVE, PERFORMING ARTS ACADEMY S.A. DE C.V.**-----

EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN COMENTO, SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DEL SOBRE ÚNICO CERRADO EN FORMA INVOLABLE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, PROCEDIENDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 6.8 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DETERMINANDO COMO SE ASENTÓ EN EL ACTA DE LA JUNTA CORRESPONDIENTE, QUE LAS EMPRESAS: **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V. Y CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON EN CUANTO AL ALCANCE DE DICHA REVISIÓN.-----

----- EN CONGRUENCIA A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **PUNTO 9 CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS INCLUYERAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN COMENTO, PROCEDIENDO A DETALLAR LOS RESULTADOS ESPECÍFICOS DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EMITIENDO LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS GENERALES	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A DE C.V.
DIRIGIDAS A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELABORARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL "LICITANTE" ESCRITAS A MÁQUINA O IMPRESAS EN EQUIPO DE CÓMPUTO, PREFERENTEMENTE FOLIADAS, LEGIBLES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA EN TODAS SUS HOJAS, EXCEPTO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, LA QUE SERÁ PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 7.1 Y 7.2 DE LAS PRESENTES BASES. SI LA GARANTÍA PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O PERFORACIONES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”**

EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL PERÍODO DE 90 DÍAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELABORARSE EN PAPEL RECICLADO, CARTÓN O MEDIO ELECTRÓNICO. EL INCUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EN CASO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO, ESTAS DEBERÁN SER EN ARCHIVO DE PDF NO MODIFICABLE (LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) Y EN ARCHIVO DE WORD.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	GDC/DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A. DE C.V.	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.
a) <b>Acta constitutiva</b> de la empresa participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, en las que se advierta como objeto social uno relacionado con el de las presentes bases o similar a las necesidades de la presente Licitación. (De preferencia señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) <b>Poder notarial</b> otorgado al Representante o Apoderado Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) <b>Identificación oficial</b> del representante y en su caso del apoderado legal en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el INE o el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos). LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANTES MENCIONADAS, DEBEN ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) <b>Cédula de identificación fiscal de la empresa.</b> En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) <b>Comprobante de domicilio</b> no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre de la persona moral (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona moral). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Cédula de Identificación Fiscal, en caso de no ser así, deberá acreditar el motivo con la documentación respectiva.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA DE MANERA INCORRECTA SU COMPROBANTE DE DOMICILIO YA QUE ESTE NO ESTÁ A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE Y ADICIONAL A ESTO LA DIRECCIÓN NO CONCUERDA CON SU DIRECCIÓN FISCAL)
f) Deberá presentar <b>Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del año 2018, declaraciones parciales de enero a diciembre de 2019, declaración parcial de enero de 2020</b> y en los casos que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del voucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) <b>Recibo de pago de Bases</b> expedido por la “Convocante”, mismo que será entregado en las oficinas de ésta durante el periodo de Venta y el original del comprobante de pago emitido por la institución bancaria correspondiente, en términos de lo establecido en el numeral 5.1.3 de las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	GDC DIFUSIÓN CENTRICA SA DE CV.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE SA DE CV.	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS SA DE CV.
<p>h) Los representantes o apoderados legales de las empresas "Licitantes", podrán <b>designar a un tercero</b> para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Licitación, quien deberá presentar <b>carta poder debidamente requisitada en los términos del "Anexo 1"</b> y acompañarla de la identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o por el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional vigentes en todos los casos) en original para cotejo, y copia simple, del representante legal que firme las ofertas y de la persona a quien se otorga el poder, dicha documentación deberá constar dentro del sobre unico.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>i) <b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2015 a 2019. ("Anexo 4").</p> <p>De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el "Licitante" deberá presentar <b>Constancias de Adeudo correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México</b>, respecto de las siguientes contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto predial</li> <li>• Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles</li> <li>• Impuesto sobre nóminas</li> <li>• Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno)</li> <li>• Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje.</li> <li>• Derechos por el suministro del agua</li> <li>• Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados</li> </ul> <p><b><u>Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del sobre único de su propuesta, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente, o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo; en caso de presentar contrato de arrendamiento o comodato deberá presentar original y copia para cotejo, adicional a esto el</u></b></p>	CUMPLE	NO CUMPLE (EL FORMATO PRESENTADO ESTA REQUISITADO DE FORMA INCORRECTA, TODA VEZ QUE PRESENTA COMO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE SU DICHO "MOTIVO DE LA NO APLICACIÓN" EN EL RUBRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, SU CONTRATO DE ARRENDAMIENTO)	CUMPLE



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”**

<p><u>contrato deberá detallar las obligaciones del arrendatario o del arrendador a efecto de poder tomarse como documento probatorio de la no aplicación de impuestos.</u></p> <p><u>Las constancias de adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el “Proveedor Adjudicado”, a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo.</u></p> <p><u>En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá requisitar la columna “Motivos de la No Aplicación” de la tabla del “Anexo 4” y presentar dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho.</u></p> <p>Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el “Licitante” deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>			
<p>j) Escrito con firma autógrafa del representante legal de la empresa “Licitante”, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación (“ANEXO 2”).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>k) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa “Licitante”, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (“ANEXO 3”).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>l) Carta compromiso de integridad de persona moral en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento (“ANEXO 5”).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>m) Para el caso de que el domicilio fiscal de la sociedad participante se encuentre fuera de la Ciudad de México o de su zona Metropolitana, deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa “Licitante” en el que señale bajo protesta de decir verdad un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas. (“Anexo 3B”).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>n) Escrito en papel membretado de la sociedad “Licitante” en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (“ANEXO 4B”).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	GOCDIFUSIÓN CENTRICA SA DE CV.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTESA DE CV.	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS SA DE CV.
o) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la empresa "Licitante", en el que manifieste que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que <b>mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México</b> , por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios" ("ANEXO 9").	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la sociedad "Licitante", en el que manifieste que: "En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de <b>conflicto de intereses</b> , publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos Dr. H. C. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura, Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Moran, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales, todos en la Secretaría de Cultura que participan en este procedimiento". ("Anexo 10").	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la sociedad "Licitante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en sus propuestas técnica y económica de este procedimiento se utiliza <b>papel reciclado o cartón, o en su caso son presentadas en medios electrónicos</b> , conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. ("ANEXO 11"). El no cumplir con este requisito no será motivo de desechamiento de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A. DE C.V.	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.
r) Escrito con firma autógrafa, en papel membretado de la persona moral participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales ("Anexo 12")	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
s) Escrito con firma autógrafa, en papel membretado de la persona moral, "Licitante" que manifieste que reconoce al Ejecutivo de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, como único titular de los derechos patrimoniales que se generen con la prestación de los servicios y por tanto autoriza de forma exclusiva el uso y goce de la información y/o productos que se generen en la prestación del servicio, en caso de resultar adjudicado. "Anexo 14"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
t) Formato de Existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. (ANEXO 17).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
u) Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
v) Presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del "Licitante", referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla, 2.1.30 y 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio dos mil veinte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre del año dos mil diecinueve.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**B) PROPUESTA TÉCNICA**

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO FUE REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS Y LOS RESULTADOS SE INTEGRAN EN EL OFICIO NO. SC/DGGFC/0264/2020, DE FECHA 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE, EMITE SU DICTAMEN TÉCNICO DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

PROPUESTA TÉCNICA	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A. DE C.V.	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.
a) Propuesta técnica con firma autógrafa, que cumpla con los requisitos de las presentes bases y su "Anexo A" señalando: descripción y especificaciones del servicio ofertado, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación e incluir todos los aspectos generales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Curriculum vitae con firma autógrafa, con la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados. Indicando también cuál es su organización administrativa, el número de trabajadores con que cuenta, la infraestructura con la que dispone para la prestación del servicio y un mínimo de diez fotografías de los eventos que haya organizado con mayor dimensión atendiendo al número de público que asistió al mismo, indicando al pie de cada una el nombre y fecha del evento a que corresponde.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas bases, las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos, equipos e infraestructura necesaria y propia para la prestación del servicio, objeto del presente procedimiento y el cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar ganador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

PROPUESTA TÉCNICA	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A. DE C.V.	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.
e) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la "Convocante", que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables del "Anexo 6".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Escrito con firma autógrafa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la "Convocante" y sus servidores públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros y de infraestructura, así como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, así como para atender de manera inmediata, situaciones imprevistas derivadas de la propia prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Escrito con firma autógrafa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a asignar un ejecutivo de cuenta para la "Convocante", por lo que al inicio de la vigencia del contrato deberá entregar por escrito todos los datos para establecer comunicación con el mismo; nombre, número de teléfono de oficina, número de teléfono móvil y correo electrónico; asimismo, garantiza que cuenta con servicio de mensajería dotado con radio localizador y/o teléfono celular, anexando el listado de los mensajeros acreditados para prestar el Servicio en "La Secretaría" que cubra las 24 horas del día y que será el conducto para la entrega de documentación relacionada con la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Escrito con firma autógrafa en el que indique que cuenta como mínimo con dos equipos de trabajo de seis personas con las siguientes figuras: NÚM. NOMBRE FIGURA GRADO ACADÉMICO 1. Supervisor 2. Ejecutivo de Cuenta 3. Personal para eventos 4. Personal para reservaciones 5. Personal administrativo 6. *Personal de mensajería o equivalentes Para el caso del Supervisor y el Ejecutivo de Cuenta deberán contar como mínimo con Cédula Profesional y/o título de licenciatura y/o ingeniería. El personal antes indicado debe ser empleado directo del licitante y contar con experiencia mínima de un año. A esta manifestación se deberá anexar el currículum, comprobante de estudios de cada uno de los miembros del equipo de trabajo antes descrito y las cédulas de determinación de las cuotas obrero-patronales del IMSS correspondientes a cada miembro del equipo propuesto del ejercicio fiscal 2019.	CUMPLE	NO CUMPLE (SOLO SE ANEXARON LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DE DICIEMBRE 2019 Y SE PEDÍAN LAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019)	NO CUMPLE (PRESENTAN PERSONAL SUBCONTRATADO A NOMBRE DE LA EMPRESA SERVICIOS COMPARTIDOS DE ALTA DIRECCIÓN S.A. DE C.V DENTRO DE SUS EQUIPOS DE TRABAJO, POR LO CUAL NO SE APEGAN A BASES EN EL INCISO J DEL NUMERAL 6.4 DE LAS BASES "PROPUESTA TÉCNICA")
k) Presentar un mínimo de 5 cartas de recomendación de clientes a los cuales haya prestado el servicio integral de organización de eventos, en las cuales se deberá precisar los eventos en que ha participado el "Licitante", indicando brevemente sus alcances y número de asistentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Presentar escrito en el que manifieste que las posibles promociones y/o bonificaciones que en forma temporal o definitiva tengan implantadas o implementen en el futuro los prestadores de servicio de hospedaje, por cualquier motivo o concepto, serán acreditadas al Área Requirente de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y no a los usuarios de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Manifestación por escrito indicando que garantizará y gestionará sin costo alguno, el cambio por una tarifa más económica disponible en el supuesto de que una reservación de transporte u hospedaje baje su precio hasta 24 horas antes a su utilización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Manifestación por escrito en la que el "Prestador del Servicio" se compromete a presentar un reporte mensual de los servicios prestados al Área Requirente y a designar a una persona que se presentará físicamente en las instalaciones para llevar a cabo conciliaciones de los servicios que se adeuden, así como para entrega de facturas y documentos de servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Av. De la Paz No. 26, 6to. piso,  
col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01070, Ciudad de México  
Tel. 1719 3000 Ext. 1601

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

PROPUESTA TÉCNICA	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A. DE C.V.	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.
o) Manifiesto por escrito que los servicios objeto de la presente contratación se proporcionarán en el momento que se requiera en los horarios laborales de la "Convocante" (Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 horas) y después de cumplir ese horario, se proporcionarán mediante la atención de un ejecutivo a través de un centro de atención telefónica disponible las 24 horas del día los 365 días del año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante o por la persona física "Licitante" sobre infracción de patentes y marcas y derechos de autor, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante. (ANEXO 18/18A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en que el licitante establezca que de ser adjudicado se compromete a ajustar sus precios, en caso de que halla un precio más bajo al momento de cotizar con 3 proveedores los servicios que no están enlistados en el catálogo. (ANEXO 13/13A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**C) PROPUESTA ECONÓMICA.**

REQUISITOS	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A. DE C.V.	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.
a) Ofertar precio unitario y fijo por partida, durante la vigencia del contrato.	NO CUMPLE (NO COTIZO EN SU TOTALIDAD LA PROPUESTA ECONÓMICA)	NO CUMPLE (NO COTIZO EN SU TOTALIDAD LA PROPUESTA ECONÓMICA Y PRESENTA UN FORMATO DISTINTO AL DEL ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA, TODA VEZ QUE MENCIONA QUE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE LLEVARÁ A CABO POR 3 DÍAS SIENDO QUE EN BASES SE ESTABLECIÓ QUE SE LLEVARÍA A CABO POR UN DÍA)	CUMPLE
b) El importe total de la prestación del servicio ofertado, con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) La propuesta debe expresarse en moneda nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Si el "Participante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Garantía de sostenimiento de su propuesta en original y copia, solicitada en el numeral 7.2 de estas bases, la cual podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral 7.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad económica para hacer frente a los compromisos derivados de la presente licitación por un importe mínimo de \$31,500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), y para la acreditación de su dicho deberá exhibir los estados financieros del 2019 o del 2018, acompañados de un manifiesto de la motivación.	NO CUMPLE (NO SE APEGA AL TEXTO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES <u>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</u> )	CUMPLE	CUMPLE
g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "Licitante" de Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) (ANEXO 19/19A).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Escrito libre donde se estipule el porcentaje de subcontratación (este no deberá rebasar el 49% establecido en Bases), al cual se agregará el listado de las empresas y/o personas físicas, con las que prevén realizar subcontratación, como se solicita en el párrafo v del numeral 3.3 descripción de los servicios solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

l) Escrito bajo protesta de decir verdad donde se estipule que en caso de ocurrir un siniestro atribuible a su persona y dicho evento sobrepase el monto máximo de la póliza de responsabilidad civil (el cual se estableció en \$31,500,000.00) se obligara a cubrir el excedente de los daños causados	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA MAL EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN YA QUE DETALLA QUE ES LA LPN/002/2020 Y SE TRATA DE LA LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA)
j) Escrito con firma autógrafa; donde el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad que, para el caso de resultar adjudicado dentro de la presente "Licitación", presentara a la formalización del contrato respectivo, póliza de responsabilidad civil expedida por institución debidamente autorizada por una suma asegurada de \$31,500,000.00 (Treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); contra daños a terceros, en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: la indemnización por daños y perjuicios a consecuencia de un acontecimiento que, produciéndose durante la vigencia del seguro, ocasionen la muerte, lesión o menoscabo de la salud o el deterioro, destrucción de los bienes a un tercero, derivado de la prestación de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA MAL EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN YA QUE DETALLA QUE ES LA LPN/002/2020 Y SE TRATA DE LA LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA)

**GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.**

LA EMPRESA **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS

CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LAS BASES, TODA VEZ QUE NO COTIZO EN SU TOTALIDAD LA PROPUESTA ECONÓMICA, AL NO COTIZAR CORRECTAMENTE LAS SUBPARTIDAS: **13.118, 13.125, 13.129, 13.142, 13.149**, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES EN EL NUMERAL 6.5 **PROPUESTA ECONÓMICA INCISO A)** QUE SEÑALA: **"OFERTAR PRECIO UNITARIO FIJO POR PARTIDA, ASÍ COMO POR TRES, CINCO Y DIEZ DÍAS DE SERVICIO EN CADA CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO."**, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA SE OBSERVARON CONCEPTOS NO COTIZADOS EN LAS PARTIDAS ANTES MENCIONADAS., ADICIONAL A ESTO NO SE APEGA AL FORMATO DEL MANIFIESTO SOLICITADO EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 6.5 **PROPUESTA ECONÓMICA**, EL CUAL ATENDIENDO A LA CUARTA ACLARACIÓN HECHA POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.**

LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.**, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TODA VEZ QUE **PRESENTA MAL REQUISITADO EL INCISO I) DEL NUMERAL 4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE (APARTADO PERSONAS MORALES)**, YA QUE EL FORMATO PRESENTADO ESTA REQUISITADO DE FORMA INCORRECTA, TODA VEZ QUE PRESENTA COMO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE SU DICHO "MOTIVO DE LA NO APLICACIÓN" EN EL RUBRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, SU CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS TODA VEZ QUE EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL INCISO J) DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE A LA LETRA DICE "...CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

DEL IMSS CORRESPONDIENTES A CADA MIEMBRO DEL EQUIPO PROPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019...", SE ANEXARON LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL MES DE DICIEMBRE 2019 Y SE PEDÍAN LAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019-----

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LAS BASES, TODA VEZ QUE NO COTIZO EN SU TOTALIDAD LA PROPUESTA ECONÓMICA, AL NO COTIZAR CORRECTAMENTE LAS SUBPARTIDAS: **13.118, 13.137 Y DE LA 13.141 A LA 13.157**, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES EN EL NUMERAL 6.5 **PROPUESTA ECONÓMICA INCISO A)** QUE SEÑALA: **"OFERTAR PRECIO UNITARIO FIJO POR PARTIDA, ASÍ COMO POR TRES, CINCO Y DIEZ DÍAS DE SERVICIO EN CADA CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO."** TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA SE OBSERVARON CONCEPTOS NO COTIZADOS EN LAS PARTIDAS ANTES MENCIONADAS, POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.-----

-----**CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.**-----

LA EMPRESA **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TODA VEZ QUE **PRESENTA DE MANERA INCORRECTA SU COMPROBANTE DE DOMICILIO YA QUE ESTE NO ESTA A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE Y ADICIONAL A ESTO LA DIRECCIÓN NO CONCUERDA CON SU DIRECCIÓN FISCAL**-----

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS TODA VEZ QUE EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL INCISO J) DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE A LA LETRA DICE "...EL PERSONAL ANTES INDICADO DEBE SER EMPLEADO DIRECTO DEL LICITANTE Y CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. A ESTA MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR EL CURRÍCULUM, COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO ANTES DESCRITO Y LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS CORRESPONDIENTES A CADA MIEMBRO DEL EQUIPO PROPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019...", **PRESENTAN PERSONAL SUBCONTRATADO A NOMBRE DE LA EMPRESA SERVICIOS COMPARTIDOS DE ALTA DIRECCIÓN S.A. DE C.V DENTRO DE SUS EQUIPOS DE TRABAJO, POR LO CUAL NO SE APEGAN A BASES EN EL INCISO J) DEL NUMERAL 6.4 DE LAS BASES "PROPUESTA TÉCNICA" Y A LO SEÑALADO EN LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 2,3,Y 4, REALIZADAS A LA EMPRESA CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V. EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA**-----

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LAS BASES, TODA VEZ QUE **PRESENTA MAL EL NUMERO DE LA LICITACIÓN YA QUE DETALLA QUE ES LA LPN/002/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA Y SE TRATA DE LA LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA EN LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS I) E J) DEL NUMERAL 6.5 "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES, POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.**-----

-----**FALLO**-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SEÑALA **"LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN**

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

CUANDO... LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN CONVENIENTES... Y EN EL NUMERAL 17.1 DE LAS BASES CONCURSALES "DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA" INCISO H) QUE A LETRA DICE, "AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUUESTAS, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES".

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN EL INTERVINIERON COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA**  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

**TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN**  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS  
Y CONTROL DE MATERIALES

**ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO**  
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES  
COMUNITARIOS

**YTZEL IVONNE RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**REBECA ALCÁNTARA ALCÁNTARA**  
CONTRALORA CIUDADANA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE CULTURA  
COORDINACIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y  
SERVICIOS



2020  
LEONA VICARIO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**

**POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO**

**GILBERTO GARCÍA ROSALES**  
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V.

---

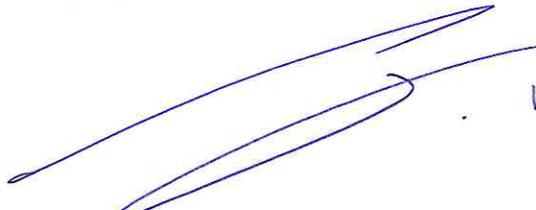
**GENARO DE LA MORA VALENCIA**  
GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.

---

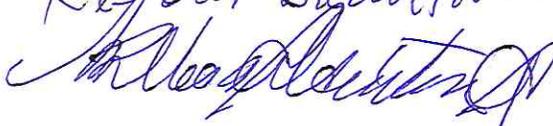


ACUSE

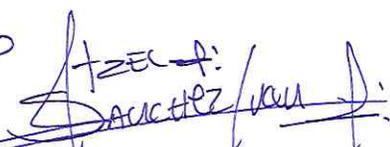
RECIBI COPIA DEL ACTA  
GILBERTO GARCIA ROSALES  
13/MARZO/2020  


RECIBI COPIA DEL ACTO  
GENERO DE LA MORA VALENCIA  
GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.  
 13/3/20

Recibi copia  
del Acta  
Martin Landp  
D.C. Ranyte  
 13/03/20

Recibi acta fallo  
13- / 03 / 2020  
Regen Scauntora Scauntora  


Recibi copia del acta  
Viajes Premier S.A  
Salvador Reyes Mendez  
13/3/20 

RECIBI COPIA DEL ACTA  
13-03-20  
ITZEL SANCHEZ 

Recibi copia de acta  
Sandra Rojas Jacinto  
13/03/20   
Grandes Festivales

